



ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.

La educación vista como derecho fundamental y como servicio público, ha sido reconocida por la doctrina nacional e internacional como un derecho de contenido prestacional que comprende cuatro dimensiones: a) disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio; b) la accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto; c) adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio, y, que se garantice la continuidad en su prestación, y, d) aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse.

Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma, Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

La institución educativa presenta la siguiente necesidad, planteada en el plan anual de adquisiciones **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ.**



2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 **OBJETO DEL CONTRATO** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ.

2.2 CLASIFICACIÓN

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(49000000)	(49150000)	(49151500)	(49151504) Amarres
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31000000)	(31210000)	(31211500)	(31211502) Pinturas de agua
D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(39000000)	(39100000)	(39101600)	(39101605) Lámparas fluorescentes

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tubos 1/2 PVC	Unidad	10
2	Tubos 1 1/2 PVC	Unidad	2
3	T 1/2 pvc	Unidad	6
4	Reducción 1/4 * 3/4	Unidad	1
5	Adaptador Pf machos	Unidad	2
6	Manguera	Metros	4
7	Codos PVC de 1/2	Unidad	20
8	Uniones lisas 1/2	Unidad	10
9	T de PVC de 1/2	Unidad	20
10	Adaptadores hembras de 1/2	Unidad	20
11	Abrazaderas para mangueras	Unidad	15
12	Chazos 1/4 tornillo	Unidad	60
13	Soldadura de 1/4	Unidad	1
14	Limpiador 1/4	Unidad	1
15	Cinta teflón 50 metros	Unidad	3
16	Llaves 1/2 paso	Unidad	5
17	Amarres plástico 26 cm calibre 18	Unidad	100
18	Chazos para incrustar lavamanos de 5/6 plásticos	Unidad	15
19	Semicodos 1 1/2 PVC	Unidad	14



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

20	T de PVC 1 1/2	Unidad	14
21	Bulto de cemento 50 kilos	Bulto	8
22	Pega cerámica por 25 kilos gris	Bulto	2
23	Estuco listo plástico blanco por 25kl	Bulto	2
24	Thinner -galón	Galón	4
25	Greconal acronacolor multicolor -galón	Galón	1
26	Brocha la propia n°4	Unidad	6
27	Yeso por 25 kilos	Bulto	1
28	Lija de agua 150 premier plus	Unidad	4
29	Baldosa ref: Cr cucuta negro 60*60 (2,16 c-1 m2)	Unidad	35,28
30	Pego perfecto gris *40 kg (pego de construcción para baldosa)	Unidad	10
31	Boquilla blanco polar junta estrecha x 5 kilos	Unidad	1
32	Boquilla blanco polar junta estrecha x 2 kilos	Unidad	1
33	Sikafill Powers gris galón	Unidad	1
34	Baldosa Cr new granilla blanca 45/45 (1,82)c-1 m2	Unidad	8,19
35	Baldosa ref: Cr cucuta negro 60*60 (2,16 c-1 m2)	Unidad	50,4
36	Boquilla blanco polar junta estrecha x 5 kilos	Unidad	1
37	Boquilla blanco polar junta estrecha x 2 kilos	Unidad	1
38	Pego perfecto gris *25 kg (pego de construcción para baldosa)	Bulto	20
39	Brocha económica 5"	Unidad	2
40	Rodillo felpa 9	Unidad	2
41	Lija 60x400 mm	Unidad	4
42	Estuco por bulto de 50 kilos	Bulto	1
43	Panel led 8"18w	Unidad	6
44	Canaleta clásica 40*25*2 con adhesivo	Unidad	8
45	Canaleta clásica 25*25*2 con adhesivo	Unidad	5
46	Caneca de vinilo tipo 1 blanco arena de 5 galones	Caneca	1
47	Pintura amarilla tráfico pesado galón	Galón	7
48	1/2 mts arena blanca	Unidad	1
49	Canecas de triturado	Caneca	12



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

50	Arena gravilla por metro	Unidad	1
51	Anticorrosivo blanco aceite galón	Galón	1
52	Breaker enchufar de 30 amperios	Unidad	4
53	Cuñete sikafill Powers gris	Cuñete	1
54	Lámpara tubo de 1.20cm de 19wts led con chasis 2x18 tipo riel	Unidad	20
55	Lámpara tubo de 2.40 de 96wts led con chasis 44x18 tipo riel	Unidad	10
56	Tomas dobles polo a tierra	Unidad	10
57	Toma +swtiches sencillos	Unidad	10
58	Caja 2 circuitos (caja xra breaker)	Unidad	1
59	Automático enchufable 1x30 amp (breaker)	Unidad	2
60	Rollo de cinta negra x 50 metros	Rollo	1
61	Tapas de 2x4 plásticos	Unidad	5
62	Vidrio incoloro 4mm de 91*44	Unidad	1
63	Vidrios incoloros 4mm de 87*58.5	Unidad	3
64	Vidrios incoloros 4mm de 58.3*1.06	Unidad	4
65	Vidrios incoloros 4mm de 87.3*58.4	Unidad	3
66	Vidrios incoloros 4mm de 69.5*36.5	Unidad	2
67	Vidrio incoloro 4mm de 1.18*36	Unidad	1
68	Vidrios incoloros 4mm de 53*27.5	Unidad	2
69	Vidrio incoloro 4mm de 80*27.5	Unidad	1
70	Vidrios incoloros 4mm de 51*1.01	Unidad	2
71	Vidrio incoloro 4mm de 80.5*1.025	Unidad	1
72	Vidrios incoloros 4mm de 68.5*98	Unidad	2
73	Vidrio incoloro 4mm de 1.185*99	Unidad	1
74	Escoba suave (12cmx32cmx8cm), color surtido con mango	Unidad	100
75	Trapeador en algodón de 800 gr con mango (35cmx14cm)	Unidad	50
76	Rastrillos plásticos con palo	Unidad	20
77	Galón de hipoclorito al 15%	Galón	20
78	Paca de detergente en polvo 500gr x 40 unidades	Paca	2
79	Galón de jabón líquido para manos 4000ml	Galón	30
80	Galón de alcohol glicerina al 96%	Galón	20



3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.2.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar). con fecha de generación del documento no mayor a 30 días.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública para PERSONA JURIDICA diligenciado y firmado en original.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.



- No encontrarse reportado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Propuesta técnica Económica
- Copia de un contrato con igual o parecido objeto realizado con alguna institución educativa oficial

3.2.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio). la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes penales de la persona natural
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar). con fecha de generación del documento no mayor a 30 días.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para PERSONAS NATURALES diligenciado y firmado en original.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.



- No encontrarse reportado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Propuesta técnica Económica
- Copia de un contrato con igual o parecido objeto contractual celebrado con instituciones educativas oficiales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Conforme se evidenció en el análisis del sector, el valor estimado del posible contrato producto del presente proceso de selección está en la suma de DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 17.322.530).

Este valor se justifica en los análisis e indagaciones que realizó la institución educativa que se soportan en el análisis del sector.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Considera la institución educativa que un plazo razonable para cumplir el objeto contractual es de CINCO (05) DÍAS.

6. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Producto del proceso de selección y con el propósito de satisfacer la necesidad, la institución educativa celebraría un contrato de compraventa entendido este así:

CONTRATO DE COMPRAVENTA. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio. Son hábiles para el contrato de ventas todas las personas que la ley no declara inhábiles para celebrarlo o para celebrar todo contrato. La venta puede ser pura y simple, o bajo condición suspensiva o resolutoria. Puede hacerse a plazo para la entrega de las cosas o del precio. Puede tener por objeto dos o más cosas alternativas. Pueden venderse todas las cosas corporales, o incorporeales, cuya enajenación no esté prohibida por ley.

6.1. FORMA DE PAGO

El pago al que se obliga La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ, se hará de la siguiente manera: un solo pago al final de la ejecución del contrato, una vez se cuente con el informe por parte del contratista, el recibido del acta de finalización del contrato por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales mediante giro de cheque o transferencia bancaria, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja). Los respectivos giros o pagos al contratista quedan supeditados al giro o transferencia del Ministerio de Educación Nacional o de la Secretaria de Educación Municipal y disponibilidad en las cuentas bancarias de estos recursos por parte de la Institución. Cuando los recursos ingresen efectivamente a la cuenta de la Institución se girarán los pagos pendientes que haya a la fecha y de ahí en adelante se girarán conforme la



cláusula. La INSTITUCIÓN pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal.

6.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ.**

6.3 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el rector LAMBERTO GARCIA quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

7.1. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

7.2 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 17.322.530). Así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 202100030 DE 15 de octubre de 2021.

Código presupuestal: 032107 Mantenimiento

Fuente: GRATUIDAD MUNICIPAL, CONPES y PROPIOS

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Dada en el municipio Ibagué, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2021.

ORIGINAL FIRMADA
LAMBERTO GARCÍA
Rector



ANÁLISIS DEL SECTOR

En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ASPECTO ECONÓMICO DEL SECTOR.

La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a productos de uso final. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(49000000)	(49150000)	(49151500)	(49151504) Amarres
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31000000)	(31210000)	(31211500)	(31211502) Pinturas de agua
D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(39000000)	(39100000)	(39101600)	(39101605) Lámparas fluorescentes

2.2.1 especificaciones de calidad

La Institución espera que con este servicio se permita desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo académicas, de coordinación, concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social.

2.2.2 marco regulatorio del sector

Se define el análisis del sector en los siguientes términos:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Es así como La institución educativa siguiendo con dicha disposición, estructura la elaboración adecuada de estudio de sector.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 COTIZACIONES SOLICITADAS Y SU ANÁLISIS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 01		COTIZACIÓN 02		COTIZACIÓN 03		VALOR PROMEDIO
				VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	
1	Tubos 1/2 PVC	Unidad	10	\$ 24.300	\$ 243.000	\$ 24.900	\$ 249.000	\$ 24.000	\$ 240.000	\$ 244.000
2	Tubos 1 1/2 PVC	Unidad	2	\$ 48.600	\$ 97.200	\$ 49.800	\$ 99.600	\$ 48.000	\$ 96.000	\$ 97.600
3	T 1/2 pvc	Unidad	6	\$ 9.720	\$ 58.320	\$ 9.960	\$ 59.760	\$ 9.600	\$ 57.600	\$ 58.560
4	Reducción 1/4 * 3/4	Unidad	1	\$ 6.480	\$ 6.480	\$ 6.640	\$ 6.640	\$ 6.400	\$ 6.400	\$ 6.507
5	Adaptador Pf machos	Unidad	2	\$ 8.100	\$ 16.200	\$ 8.300	\$ 16.600	\$ 8.000	\$ 16.000	\$ 16.267
6	Manguera	Metro	4	\$ 4.050	\$ 16.200	\$ 4.150	\$ 16.600	\$ 4.000	\$ 16.000	\$ 16.267
7	Codos PVC de 1/2	Unidad	20	\$ 1.296	\$ 25.920	\$ 1.328	\$ 26.560	\$ 1.280	\$ 25.600	\$ 26.027
8	Uniones lisas 1/2	Unidad	10	\$ 1.296	\$ 12.960	\$ 1.328	\$ 13.280	\$ 1.280	\$ 12.800	\$ 13.013
9	T de PVC de 1/2	Unidad	20	\$ 1.296	\$ 25.920	\$ 1.328	\$ 26.560	\$ 1.280	\$ 25.600	\$ 26.027
10	Adaptadores hembras de 1/2	Unidad	20	\$ 1.296	\$ 25.920	\$ 1.328	\$ 26.560	\$ 1.280	\$ 25.600	\$ 26.027
11	Abrazaderas para mangueras	Unidad	15	\$ 1.296	\$ 19.440	\$ 1.328	\$ 19.920	\$ 1.280	\$ 19.200	\$ 19.520
12	Chazos 1/4 tornillo	Unidad	60	\$ 4.860	\$ 291.600	\$ 4.980	\$ 298.800	\$ 4.800	\$ 288.000	\$ 292.800
13	Soldadura de 1/4	Unidad	1	\$ 45.360	\$ 45.360	\$ 46.480	\$ 46.480	\$ 44.800	\$ 44.800	\$ 45.547
14	Limpiador 1/4	Unidad	1	\$ 56.700	\$ 56.700	\$ 58.100	\$ 58.100	\$ 56.000	\$ 56.000	\$ 56.933
15	Cinta teflón 50 metros	Unidad	3	\$ 1.620	\$ 4.860	\$ 1.660	\$ 4.980	\$ 1.600	\$ 4.800	\$ 4.880
16	Llaves 1/2 paso	Unidad	5	\$ 8.100	\$ 40.500	\$ 8.300	\$ 41.500	\$ 8.000	\$ 40.000	\$ 40.667
17	Amarres plástico 26 cm calibre 18	Unidad	100	\$ 486	\$ 48.600	\$ 498	\$ 49.800	\$ 480	\$ 48.000	\$ 48.800
18	Chazos para incrustar lavamanos de 5/6	Unidad	15	\$ 4.860	\$ 72.900	\$ 4.980	\$ 74.700	\$ 4.800	\$ 72.000	\$ 73.200



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

	plásticos									
19	Semicodos 1 1/2 PVC	Unidad	14	\$ 3.240	\$ 45.360	\$ 3.320	\$ 46.480	\$ 3.200	\$ 44.800	\$ 45.547
20	T de PVC 1 1/2	Unidad	14	\$ 3.240	\$ 45.360	\$ 3.320	\$ 46.480	\$ 3.200	\$ 44.800	\$ 45.547
21	Bulto de cemento 50 kilos	Bulto	8	\$ 34.560	\$ 276.480	\$ 44.820	\$ 358.560	\$ 34.020	\$ 272.160	\$ 302.400
22	Pega cerámica por 25 kilos gris	Bulto	2	\$ 18.787	\$ 37.574	\$ 19.250	\$ 38.500	\$ 18.555	\$ 37.110	\$ 37.728
23	Estuco listo plástico blanco por 25kl	Bulto	2	\$ 35.638	\$ 71.276	\$ 36.518	\$ 73.036	\$ 35.198	\$ 70.396	\$ 71.569
24	Thinner -galón	Galón	4	\$ 27.540	\$ 110.160	\$ 28.220	\$ 112.880	\$ 27.200	\$ 108.800	\$ 110.613
25	Greconal acronacolor multicolor -galón	Galón	1	\$ 64.800	\$ 64.800	\$ 66.400	\$ 66.400	\$ 64.000	\$ 64.000	\$ 65.067
26	Brocha la propia nº4	Unidad	6	\$ 18.630	\$ 111.780	\$ 19.090	\$ 114.540	\$ 18.400	\$ 110.400	\$ 112.240
27	Yeso por 25 kilos	Bulto	1	\$ 35.638	\$ 35.638	\$ 36.518	\$ 36.518	\$ 35.198	\$ 35.198	\$ 35.785
28	Lija de agua 150 premier plus	Unidad	4	\$ 3.417	\$ 13.668	\$ 3.502	\$ 14.008	\$ 3.375	\$ 13.500	\$ 13.725
29	Baldosa ref: Cr cucuta negro 60*60 (2,16 c-1 m2)	Unidad	35,28	\$ 49.323	\$ 1.740.115	\$ 50.540	\$ 1.783.051	\$ 48.714	\$ 1.718.630	\$ 1.747.266
30	Pego perfecto gris *40 kg (pego de construcción para baldosa)	Unidad	10	\$ 38.237	\$ 382.370	\$ 39.181	\$ 391.810	\$ 37.765	\$ 377.650	\$ 383.943
31	Boquilla blanco polar junta estrecha x 5 kilos	Unidad	1	\$ 36.130	\$ 36.130	\$ 37.022	\$ 37.022	\$ 35.684	\$ 35.684	\$ 36.279
32	Boquilla blanco polar junta estrecha x 2 kilos	Unidad	1	\$ 17.276	\$ 17.276	\$ 17.702	\$ 17.702	\$ 17.062	\$ 17.062	\$ 17.347
33	Sikafill Powers gris galón	Unidad	1	\$ 92.502	\$ 92.502	\$ 94.786	\$ 94.786	\$ 91.360	\$ 91.360	\$ 92.883
34	Baldosa Cr new granilla blanca 45/45 (1,82)c-1 m2	Unidad	8,19	\$ 48.520	\$ 397.379	\$ 49.718	\$ 407.190	\$ 47.921	\$ 392.473	\$ 399.014
35	Baldosa ref: Cr cucuta negro 60*60 (2,16 c-1 m2)	Unidad	50,4	\$ 49.323	\$ 2.485.879	\$ 50.540	\$ 2.547.216	\$ 48.714	\$ 2.455.186	\$ 2.496.094



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

36	Boquilla blanco polar junta estrecha x 5 kilos	Unidad	1	\$ 36.131	\$ 36.131	\$ 37.023	\$ 37.023	\$ 35.685	\$ 35.685	\$ 36.280
37	Boquilla blanco polar junta estrecha x 2 kilos	Unidad	1	\$ 17.276	\$ 17.276	\$ 17.702	\$ 17.702	\$ 17.062	\$ 17.062	\$ 17.347
38	Pego perfecto gris *25 kg (pego de construcción para baldosa)	Bulto	20	\$ 27.796	\$ 555.920	\$ 28.482	\$ 569.640	\$ 27.453	\$ 549.060	\$ 558.207
39	Brocha económica 5"	Unidad	2	\$ 17.009	\$ 34.018	\$ 17.429	\$ 34.858	\$ 16.799	\$ 33.598	\$ 34.158
40	Rodillo felpa 9	Unidad	2	\$ 9.718	\$ 19.436	\$ 9.958	\$ 19.916	\$ 9.598	\$ 19.196	\$ 19.516
41	Lija 60x400 mm	Unidad	4	\$ 2.106	\$ 8.424	\$ 2.158	\$ 8.632	\$ 2.080	\$ 8.320	\$ 8.459
42	Estuco por bulto de 50 kilos	Bulto	1	\$ 32.400	\$ 32.400	\$ 33.200	\$ 33.200	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 32.533
43	Panel led 8"18w	Unidad	6	\$ 16.037	\$ 96.222	\$ 16.433	\$ 98.598	\$ 15.839	\$ 95.034	\$ 96.618
44	Canaleta clásica 40*25*2 con adhesivo	Unidad	8	\$ 31.589	\$ 252.712	\$ 32.369	\$ 258.952	\$ 31.199	\$ 249.592	\$ 253.752
45	Canaleta clásica 25*25*2 con adhesivo	Unidad	5	\$ 16.524	\$ 82.620	\$ 16.932	\$ 84.660	\$ 16.320	\$ 81.600	\$ 82.960
46	Caneca de vinilo tipo 1 blanco arena de 5 galones	Caneca	1	\$ 416.160	\$ 416.160	\$ 418.000	\$ 418.000	\$ 408.000	\$ 408.000	\$ 414.053
47	Pintura amarilla tráfico pesado galón	Galón	7	\$ 123.929	\$ 867.503	\$ 124.900	\$ 874.300	\$ 121.429	\$ 850.003	\$ 863.935
48	1/2 mts arena blanca	Unidad	1	\$ 51.450	\$ 51.450	\$ 52.000	\$ 52.000	\$ 51.100	\$ 51.100	\$ 51.517
49	Canecas de triturado	Caneca	12	\$ 6.050	\$ 72.600	\$ 6.500	\$ 78.000	\$ 5.840	\$ 70.080	\$ 73.560
50	Arena gravilla por metro	Unidad	1	\$ 51.400	\$ 51.400	\$ 52.400	\$ 52.400	\$ 51.100	\$ 51.100	\$ 51.633
51	Anticorrosivo blanco aceite galón	Galón	1	\$ 44.370	\$ 44.370	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 44.370	\$ 44.370	\$ 44.580
52	Breaker enchufar de 30 amperios	Unidad	4	\$ 21.700	\$ 86.800	\$ 21.890	\$ 87.560	\$ 21.450	\$ 85.800	\$ 86.720
53	Cuñete sikafill Powers gris	Cuñete	1	\$ 352.900	\$ 352.900	\$ 353.400	\$ 353.400	\$ 352.000	\$ 352.000	\$ 352.767



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

54	Lampara tubo de 1.20cm de 19wts led con chasis 2x18 tipo riel	Unidad	20	\$ 45.500	\$ 910.000	\$ 47.000	\$ 940.000	\$ 45.120	\$ 902.400	\$ 917.467
55	Lampara tubo de 2.40 de 96wts led con chasis 44x18 tipo riel	Unidad	10	\$ 91.000	\$ 910.000	\$ 91.400	\$ 914.000	\$ 90.720	\$ 907.200	\$ 910.400
56	Tomas dobles polo a tierra	Unidad	10	\$ 8.600	\$ 86.000	\$ 8.900	\$ 89.000	\$ 8.245	\$ 82.450	\$ 85.817
57	Toma +swtiches sencillos	Unidad	10	\$ 9.681	\$ 96.810	\$ 10.050	\$ 100.500	\$ 9.540	\$ 95.400	\$ 97.570
58	Caja 2 circuitos (caja xra breaker)	Unidad	1	\$ 24.495	\$ 24.495	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 24.140	\$ 24.140	\$ 24.545
59	Automático enchufable 1x30 amp (breaker)	Unidad	2	\$ 20.355	\$ 40.710	\$ 20.900	\$ 41.800	\$ 20.060	\$ 40.120	\$ 40.877
60	Rollo de cinta negra x 50 metros	Rollo	1	\$ 3.795	\$ 3.795	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 3.740	\$ 3.740	\$ 3.845
61	Tapas de 2x4 plásticos	Unidad	5	\$ 7.245	\$ 36.225	\$ 8.000	\$ 40.000	\$ 7.140	\$ 35.700	\$ 37.308
62	Vidrio incoloro 4mm de 91*44	Unidad	1	\$ 63.330	\$ 63.330	\$ 64.000	\$ 64.000	\$ 62.224	\$ 62.224	\$ 63.185
63	Vidrios incoloros 4mm de 87*58.5	Unidad	3	\$ 68.396	\$ 205.188	\$ 69.000	\$ 207.000	\$ 67.201	\$ 201.603	\$ 204.597
64	Vidrios incoloros 4mm de 58.3*1.06	Unidad	4	\$ 83.594	\$ 334.376	\$ 85.000	\$ 340.000	\$ 82.134	\$ 328.536	\$ 334.304
65	Vidrios incoloros 4mm de 87.3*58.4	Unidad	3	\$ 68.396	\$ 205.188	\$ 69.000	\$ 207.000	\$ 67.201	\$ 201.603	\$ 204.597
66	Vidrios incoloros 4mm de 69.5*36.5	Unidad	2	\$ 35.464	\$ 70.928	\$ 37.000	\$ 74.000	\$ 34.844	\$ 69.688	\$ 71.539
67	Vidrio incoloro 4mm de 1.18*36	Unidad	1	\$ 60.797	\$ 60.797	\$ 61.000	\$ 61.000	\$ 59.735	\$ 59.735	\$ 60.511
68	Vidrios incoloros 4mm de 53*27.5	Unidad	2	\$ 22.799	\$ 45.598	\$ 23.000	\$ 46.000	\$ 22.401	\$ 44.802	\$ 45.467
69	Vidrio incoloro 4mm de 80*27.5	Unidad	1	\$ 30.398	\$ 30.398	\$ 31.000	\$ 31.000	\$ 29.867	\$ 29.867	\$ 30.422
70	Vidrios incoloros 4mm de 51*1.01	Unidad	2	\$ 83.594	\$ 167.188	\$ 84.000	\$ 168.000	\$ 82.134	\$ 164.268	\$ 166.485



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

71	Vidrio incoloro 4mm de 80.5*1.025	Unidad	1	\$ 111.461	\$ 111.461	\$ 112.000	\$ 112.000	\$ 109.514	\$ 109.514	\$ 110.992
72	Vidrios incoloros 4mm de 68.5*98	Unidad	2	\$ 88.661	\$ 177.322	\$ 89.000	\$ 178.000	\$ 87.113	\$ 174.226	\$ 176.516
73	Vidrio incoloro 4mm de 1.185*99	Unidad	1	\$ 151.990	\$ 151.990	\$ 152.400	\$ 152.400	\$ 149.335	\$ 149.335	\$ 151.242
74	Escoba suave (12cmx32cmx8cm), color surtido con mango	Unidad	100	\$ 6.300	\$ 630.000	\$ 6.900	\$ 690.000	\$ 6.000	\$ 600.000	\$ 640.000
75	Trapeador en algodón de 800 gr con mango (35cmx14cm)	Unidad	50	\$ 6.450	\$ 322.500	\$ 6.900	\$ 345.000	\$ 6.000	\$ 300.000	\$ 322.500
76	Rastrillos plásticos con palo	Unidad	20	\$ 12.500	\$ 250.000	\$ 13.050	\$ 261.000	\$ 12.000	\$ 240.000	\$ 250.333
77	Galón de hipoclorito al 15%	Galón	20	\$ 24.500	\$ 490.000	\$ 24.700	\$ 494.000	\$ 24.000	\$ 480.000	\$ 488.000
78	Paca de detergente en polvo 500gr x 40 unidades	Paca	2	\$ 144.600	\$ 289.200	\$ 145.000	\$ 290.000	\$ 144.000	\$ 288.000	\$ 289.067
79	Galón de jabón líquido para manos 4000ml	Galón	30	\$ 24.700	\$ 741.000	\$ 25.000	\$ 750.000	\$ 24.000	\$ 720.000	\$ 737.000
80	Galón de alcohol glicerina al 96%	Galón	20	\$ 32.900	\$ 658.000	\$ 33.150	\$ 663.000	\$ 32.000	\$ 640.000	\$ 653.667
VALOR TOTAL					\$ 17.262.668		\$ 17.733.161		\$ 16.971.760	\$ 17.322.530



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ”
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	AÑO 1	AÑO 2
1	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ.	GRAL.	1	\$ 17.914.622	\$ 17.335.200

4.2 OTRAS ENTIDADES ESTATALES QUE ADQUIEREN LOS MISMO BIENES O SERVICIOS

21-05-2020	Régimen Especial	Celebrado	TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURELES - IBAGUÉ	Suministro de elementos de ferreteria (pintura en agua y en aceite, alfileres, malla y grapas para la Institución Educativa Laureles)	Tolima - Ibagué	\$1.922.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato: 26-05-2020
8-10-2021	Régimen Especial	Celebrado	TOLIMA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO GÓMEZ - IBAGUÉ	Compra de Material De Ferreteria Para Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Las Sillas De La Institución	Tolima - Ibagué	\$6.341.950,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato: 09-06-2021

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2
1	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ.	GRAL.	1	\$ 1.922.000	\$ 6.341.950

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
Registro DANE 173001010508

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO = PROBABILIDAD + IMPACTO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
											CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	Riesgo Operacional	Externa	Planeación, Selección y Ejecución	Operacionales	Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato, se afectaría recursos por parte de la Entidad y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	3	2	5	Riesgo Medio		100 %	El contratista debe estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas
2	Riesgo Social o Político	Externa	Ejecución	Operacionales	Durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación	Se debe revocar el proceso de selección	1	2	3	Riesgo bajo	100%		La institución procurara ser cuidadosa al inicio del proceso de selección para evitar situaciones que obliguen a la revocatoria
3	General	Externo	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Comunicarse con el contratista para explicarle la importancia y obligatoriedad legal de suscribir el acta de liquidación, de lo contrario se procederá a liquidar unilateralmente el contrato.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ"
 Aprobado por Resolución N° 001462 de septiembre 17 de 2020
 Registro Educativo N° 131148 NIT: 809005293-9
 Registro DANE 173001010508

4	Riesgo Operacional	Externa	Ejecución	Operacionales	Los riesgos inherentes al funcionamiento de la organización empresarial - contratista	Al detectar deficiencia de calidad del servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago pactado por los servicios y/o bienes.	3	2	5	Riesgo Medio		100 %	El contratista debe estimar las situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato a efectos de minimizar el impacto negativo en la ejecución del contrato
5	Riesgo Operacional	Externa	Ejecución	Operacionales	Estimación inadecuada de costos para la presentación de la oferta	Afectación del equilibrio económico del contrato	2	3	5	Riesgo Medio		100 %	El contratista procurará estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas

ORIGINAL FIRMADA
LAMBERTO GARCÍA
 Rector